

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 12 de fecha 25.01.2022, del Señor Administrador Municipal al Señor Director de Obras Municipales, solicitando el Proyecto de Contratación de Toldos.
4. Memorándum N° 39 de fecha 08.02.2022, del Señor Director de Obras Municipales al Señor Director SECPLAN, solicitando la realización de la respectiva Licitación.
5. Memorándum N° 00072 de fecha 09.02.2022, de la Jefa Departamento de Finanzas al Señor Director SECPLAN, adjuntando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Certificado N° 284 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.02.2022, del Departamento de Finanzas.
7. Decreto Exento N° 00423 de fecha 10.02.2022, que Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00577 de fecha 23.02.2022, que Modifica Itinerario de la Propuesta.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 06.04.2022.
10. Informe Técnico de fecha 31.03.2022 de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito Municipal y Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz necesita arrendar e instalar toldos con el fin de apoyar la reactivación económica, social y cultural de la comuna y otorgar las condiciones sanitarias y de seguridad para nuestros vecinos y vecinas que requieren realizar trámites en el centro de la ciudad.
2. Que con fecha de fecha 30.09.2021 se terminó del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, el cual se encontraba vigente desde el 18.03.2020.
3. La pronta reparación de la Calle Almendrosa, ubicada en una Zona Céntrica de la Ciudad de Santa Cruz, lo que sumado al cierre de las calles Claudio Cancino y Rafael Casanova, provocará un atochamiento aún mayor del que ya existe respecto del tránsito vehicular, lo que se agravaba aún más con el ingreso a clases de los estudiantes.
4. El porcentaje de vacunados en nuestro país que corresponde a más de un 90% en los mayores de 18 años; y en más de un 80% a menores de 18 años, información proporcionada por parte del Ministerio de Salud, lo que permite normalizar la zona céntrica de la ciudad.
5. El Nuevo Plan Paso a Paso que se implementará desde el 14.04.2022, sobre el Uso de Mascarillas en Espacios Públicos.
6. Considerando los Puntos anteriores se solicita a Ustedes, **Dejar Sin Efecto** la presente Licitación descrita debido a que no se requerirán todos los servicios solicitados, por la apertura de la Calle Rafael Casanova para descongestionar el tráfico vehicular en el Centro de Santa Cruz así disminuir el alto flujo vehicular que se ha mantenido en las calles de la ciudad; y que se ha visto acentuado con el ingreso a clases de los estudiantes provocando una mayor congestión. Se debe considerar la presente Propuesta Pública se realizó por el Total del Servicio (Calle Rafael Casanova y Calle Claudio Cancino) y no por Línea, por lo cual no se descarta la posibilidad de realizar una futura Licitación relativa a la Calle Claudio Cancino que aún no ha sido habilitada para el tráfico vehicular.
7. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.09.999.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 01080

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN SANTA CRUZ CENTRO**", autorizada mediante Decreto Exento N° 00423 de fecha 10.02.2022, debido a que no se realizaría la ejecución de este Proyecto materia de la presente Licitación, según Informe Técnico elaborado tanto por la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Archivo (01)
-----/